



Dirección Nacional de
**VIGILANCIA
SANITARIA**

■ TETĀ REKUĀI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

BOLETÍN INFORMATIVO – FV002/2022
Sección Centro de Información

Paraguay, 25 de febrero del 2022

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA INFORMA QUE, POR RESOLUCIÓN DINAUSA N° 19/2022 PROHÍBE LA ELABORACIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y EL USO DEL PRODUCTO ISRADERM (TOXINA BOTULÍNICA) EN TODO EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA.

Resumen: El producto ISRADERM no cuentan con Registro Sanitario para su comercialización en el mercado nacional.

La Dirección General de Vigilancia de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAUSA), tras denuncia recibida, ha detectado la comercialización del producto ISRADERM - conteniendo supuestamente toxina botulínica, producto al cual se le atribuye propiedades de rejuvenecimiento.

Según la base de datos informáticos de DINAUSA, el citado producto no ha sido objeto de evaluación y autorización para su comercialización en Paraguay, siendo irregular su presencia en el mercado. La utilización de productos que no están debidamente registrados ni avalados por la autoridad competente puede conllevar a riesgos para la salud.

El Departamento de Farmacovigilancia de DINAUSA, recomendó se tomen medidas de precaución con el fin de reducir al mínimo la exposición de la población a estos productos no autorizados, de los cuales se desconoce su composición, condiciones de elaboración y procedencia.

PRODUCTO NO AUTORIZADO



ANTE LA DETECCIÓN DE CUALQUIERA DE ESTOS PRODUCTOS U OTROS SOSPECHOSOS NOTIFIQUE AL CORREO:

dnvs@mspbs.gov.py


Dr. César Cristaldo Monzón
Director General de Vigilancia
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria